

INFORME

AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0187/2025
I-2025-05303



- A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE:** Arq. Edson Cesar Hoyos Galvan
**PROFESIONAL III EN DISEÑO I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- Lic. Eliana Aróstegui Olivera
**TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COMANCHE – FASE (VI) 2024 - LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP- DC 055/2025 (1RA CONVOCATORIA).**
- FECHA:** La Paz, 02 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- Nota Interna:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0225/2025 de 27 de febrero de 2025, con referencia, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COMANCHE -FASE(VI) 2024- LA PAZ"**
- Resolución Administrativa:** con CITE: DDLP N° 215/2025 de 18 de marzo de 2025 con referencia, **APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COMANCHE – FASE (VI) 2024 - LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP- DC 055/2025 (1RA CONVOCATORIA).**
- Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 19 de marzo de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0175-MEM/2025 de 27 de marzo de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COMANCHE – FASE (VI) 2024 - LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP- DC 055/2025 (1RA CONVOCATORIA).**
- Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:30 p.m. del 28 de marzo de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:



N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	28/03/2025	15:00

f. Apertura de Propuestas: De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NO PRESENTA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo).

b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo).

c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:



3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1b que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE N°1: ROMAN VELASQUEZ ALIAGA

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA
Número de Páginas de la propuesta :	81
Propuesta económica :	2.791.567,36

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		1 – 2		
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F		
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	x		3 -7		
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	x		8 – 51		
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		52 – 70		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	x		71 - 72		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		74 – 80		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		81		

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 17/02/2025, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de



Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Por tanto, el proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	2.791.567,36	2.791.567,36	0,00	0,00

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, NO refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	2.791.567,36	2.791.567,36	2.791.567,36

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.



3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROPONENTES	
	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

Formulario C-1	PROPONENTES	
	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta del proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		ROMAN VELASQUEZ ALIAGA Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	8
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	0
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor	3	0



Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.		
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL		
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	0
Vehículos La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle:		
<ul style="list-style-type: none"> A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos. 	5	0
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	21

De acuerdo a la propuesta del proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	21
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	56

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas del proponente **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	56,00



PUNTAJE TOTAL	86,00
---------------	-------

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, obtuvo **86,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, obtuvo **86,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COMANCHE - FASE (VI) 2024 - LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP- DC 055/2025 (1RA CONVOCATORIA), a la EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN VELASQUEZ ALIAGA de **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, por un monto de **Bs. 2.791.567,36 (dos millones setecientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete 36/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **150 (Ciento cincuenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **86,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Lic. Eliana Aróstegui Olivera
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Edison Cesar Flores Galván
PROFESIONAL III EN DISEÑO I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA